



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Junio de 1994.-

VISTO: lo dispuesto en la Acordada 36/94.

CONSIDERARON:

Que el ejercicio de la superintendencia delegada a la Cámara Nacional de Casación Penal supone la atención de las tareas de distribución y sorteo de causas a los Tribunales Orales de la Capital Federal,

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Transferir la Oficina de Sorteo de causas, dependiente de la Secretaría Letrada de Informática -con el personal mencionado por las Resoluciones Nros. 840/94 y 942/94-, a la Cámara Nacional de Casación Penal.

2°) Disponer que la Secretaría Letrada de Informática de esta Corte preste la colaboración que requiera dicha Cámara para el cumplimiento de las tareas correspondientes a la oficina que se transfiere.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (S)
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION